

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS 991

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

AVE/MTV/BMG

4146

102762

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN 1ª N° 4314, DE 15 DE DICIEMBRE DE 2025, EN LO QUE INDICA.

DECRETO SECC. 1ª N° 1058

LAS CONDES, 25 MAR 2026



**VISTOS:** La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2721, de 12 de agosto de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a licitación pública para la "Adquisición, Instalación y Configuración de Pórticos de Lectura de Placas Patentes para la Municipalidad de Las Condes"; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4314, de 15 de diciembre de 2025, que adjudicó la licitación pública para el "Adquisición, Instalación y Configuración de Pórticos de Lectura de Placas Patentes para la Municipalidad de Las Condes"; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024 que asume Catalina San Martín Cavada como alcaldesa; el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2721 de fecha 12 de agosto de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a licitación pública para la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE PÓRTICOS DE LECTURA DE PLACAS PATENTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES".
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4314, de 15 de diciembre de 2025, que adjudicó la licitación pública para el "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE PÓRTICOS DE LECTURA DE PLACAS PATENTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", el cual indica en su considerando N°13 el "Certificado de Disponibilidad N°098 de fecha 09 de diciembre de 2025" y en su resolutivo N°4 señala: "El gasto se imputará de acuerdo con lo señalado en el Certificado de Disponibilidad N°098 de fecha 09 de diciembre de 2025: Año 2026; Cuenta Presupuestaria: 2153102006; Contracuenta: 1610206031006; Monto Total: \$823.687.043.- IVA incluido".
3. Que, el mencionado Certificado N° N°098 de fecha 09 de diciembre de 2025, corresponde a un certificado de disponibilidad presupuestaria, sin perjuicio de ello, el presupuesto debe estar contenido en un Informe de Imputación, que para este caso se encuentra contenido en el Informe de Imputación N°001165 de fecha 28 de enero de 2026, el cual establece que la imputación se realiza al Subtítulo 31 Iniciativa de Inversión; Item: 02 Proyectos; Asignación: 004 Obras Civiles; Asignación interna: 007001 (3007-A) Anillo Digital; Contracuenta: 1610206031006; Valor \$602613383; Programas \$602.613.383 Proyectos de Inversión.



*Handwritten initials*

4. La facultad conferida a la autoridad administrativa de aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 62 de la ley N° 19.880.

**DECRETO:**

1. **RECTIFÍCASE** el siguiente resolutivo del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4314, de 15 de diciembre de 2025, en el siguiente sentido:

-Resolutivo 4°, **donde dice** "El gasto se imputará de acuerdo con lo señalado en el Certificado de Disponibilidad N°098 de fecha 09 de diciembre de 2025: Año 2026; Cuenta Presupuestaria: 2153102006; Contracuenta: 1610206031006; Monto Total: \$823.687.043.- IVA incluido". **debe decir:** "El gasto se imputará de acuerdo con lo señalado en el Informe de Imputación N°001165 de fecha 28 de enero de 2026: Subtítulo 31 Iniciativa de Inversión; Item: 02 Proyectos; Asignación: 004 Obras Civiles; Asignación interna: 007001 (3007-A) Anillo Digital; Contracuenta: 1610206031006; Valor \$602613383; Programas \$602.613.383 Proyectos de Inversión."

2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes

*vmf*